	<p align="center">Resultado Final del Proceso de Selección</p>	<p align="center">Proceso de Selección PRO-SEL-2022-001</p>
---	---	--

RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Habiéndose reunido la Comisión de Evaluación para realizar la evaluación global del proceso selectivo de referencia, por medio de la presente

EXPONE

I.- Que en la Cláusula Quinta de las Bases de la Convocatoria establece que:


“La calificación del proceso tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, conforme a la siguiente configuración:

- *Pruebas de Selección: máximo de 45 puntos:*
 - *Examen tipo test: máximo de 20 puntos.*
 - *Examen de preguntas cortas a desarrollar: máximo de 10 puntos.*
 - *Caso práctico: máximo de 15 puntos.*

- *Entrevista Personal: máximo de 25 puntos.*

- *Valoración de Méritos: máximo de 30 puntos:*
 - *Máster Universitario, Oficial o Propio, en Contratación Pública: máximo de 10 puntos.*
 - *Máster Universitario, Oficial o Propio, en Derecho del Trabajo o en Recursos Humanos: máximo de 10 puntos.*
 - *Conocimientos de Inglés: máximo de 5 puntos.*
 - *Conocimientos de Valenciano: máximo de 5 puntos.”*

II.- Que tras haberse realizado los exámenes, las entrevistas, y la valoración de méritos, las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas, son las que se reflejan en la siguiente tabla:

	Resultado Final del Proceso de Selección	Proceso de Selección PRO-SEL-2022-001
---	---	--

Código de Candidatura	Puntos Exámenes	Puntos Entrevista	Puntos Méritos	TOTAL PUNTOS
PRO-SEL-2022-001-CAND-010	29 puntos	20,66	0 puntos	49,66
PRO-SEL-2022-001-CAND-023	27,8 puntos	15,66	2,5 puntos	43,66
PRO-SEL-2022-001-CAND-037	24,3 puntos	23	10 puntos	57,3

II.- Que la Cláusula Catorce de las Bases de la Convocatoria establece que:

“1- Se establece una lista de espera de personas candidatas que, habiendo superado el proceso de selección, no resulten ser el finalmente contratadas.

2- Las personas candidatas en lista de espera podrán ser llamadas para puestos de similares características durante un plazo de un año desde la fecha de resolución final del proceso.

3- La lista de espera se elaborará con las personas candidatas por orden de puntuación en el proceso.”

Una vez expuesto lo anterior, el órgano de contratación ha ACORDADO

PRIMERO.- La adjudicación de la vacante a la persona candidata PRO-SEL-2022-001-CAND-037, correspondiente a D. Sergio Quintero Taberner, con DNI 48.***.209-V.

SEGUNDO.- La incorporación a la Lista de Espera de las otras dos personas candidatas, en orden de puntuación:

- Nº 1 de la Lista de Espera: candidatura PRO-SEL-2022-001-CAND-010 correspondiente a D. José Pla Biot, con DNI número 22.***.436-G
- Nº 2 de la Lista de Espera: candidatura PRO-SEL-2022-001-CAND-023 correspondiente a D^a. Maribel Aliaga Cervera, con DNI número 25.***.338-N

En València a 21 de marzo de 2022

David Díaz-Caneja Redondo
Director de Servicios Jurídicos y Desarrollo Profesional